LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta por la señora GRENDY VANNESA MARRUGO MEZA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.051.447.647 de Turbana –Bolívar, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

ERIK DE JESUS RODRÍGUEZ CASTILLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE TURBANA